

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA VIA ELECTRONICA)**

1 NÚMERO DE ACTA

2 **SOBRE LA INFORMACION GENERAL**
En, Chiguata, a los 14 días del mes de abril del año 2025, en el local de la Municipalidad Distrital de Chiguata, a las 17:10 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RGM N° 073-2025-GM/MDCH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDCH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO BÁSICO DE AGUA POTABLE EN EL ANEXO DE CACAYACO, DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	Luis Antonio Cuellar Yañez	Titular	X	Dependencia:	Área usuaria
			Suplente			
3	Primer Miembro	Rubén Alfredo Goyzueta Hanco	Titular	X	Dependencia:	Logística y Control Patrimonial
			Suplente			
3	Segundo Miembro	Verónica del Pilar Quiñones Hermosa	Titular	X	Dependencia:	Área usuaria
			Suplente			

4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado (S/)
CONSORCIO SAN SALVADOR conformado por: - YURAQYAKU J & M S.A.C. - JUCUNI CONSULTORES EJECUTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	992,329.46

5 **BASE LEGAL**
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
"(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiene notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
"(...) 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

6 **ACUERDO ADOPTADO**
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

15

 Luis Antonio Cuellar Yañez Presidente	 Rubén Alfredo Goyzueta Hanco 1er Miembro	 Verónica del Pilar Quiñones Hermosa 2do Miembro
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		